



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 267/2007

á, 19 de septiembre de 2007

VISTOS:

Que, Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal mediante Oficio de la Oficialía Mayor de Planificación N° 289/2007, remite para conocimiento y consideración del Plenario, el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 041/2007, referente a la "Supervisión Técnica Externa de la Remodelación y Construcción de Plazas Demanda Vecinal 2006-2007 Distrito Municipal N° 6 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" adjudicado por el Arq. Nelson Subirana Soria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante proceso de Compra No. 2007/00064 y requerimiento No. 2007/00089, presupuestado en la partida No. 42320, categoría programática No. 46-0076-000 42320-0000 y CUCE: 07-1701-0065768-1-1, para contratación menor de consultoría individual, convocó Profesionales Consultores independientes con solvencia académica, para que presten servicios de Supervisión Técnica, presentando documentos administrativos, legales y propuestas técnica y económicas para su evaluación, bajo las normas y regulaciones de contratación estipuladas en el Texto Ordenado del D.S. 27328 de 31.01.04 Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría

Que, la "Comisión de Calificación" de la parte CONTRATANTE, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido informe Final de Calificación y recomendación al Oficial Mayor de Planificación Arq. Alvaro Mier Barzón, el mismo que fue aprobado, con base en el cual, se pronuncio la Nota de Adjudicación No. 008/2007, resolviendo adjudicar la prestación del servicio, al Consultor Individual Arq. Nelson Subirana Soria por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la mas aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad CONTRATANTE.

Que, el objeto del contrato, el SUPERVISOR se compromete y obliga por el presente Contrato, a ejecutar todos los trabajos de supervisión necesarios para la "Supervisión Técnica Externa de la Remodelación y Construcción de Plazas Demanda Vecinal 2006-2007, Distrito Municipal No. 6, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, hasta su conclusión, con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, previo, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de prestación del servicio y características técnicas establecidas en el presente contrato con un plazo de Noventa(90)días calendarios y que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la orden de Proceder y otros datos y especificaciones insertos en el citado Contrato, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal.

Que, en el expediente adjunta el certificado de existencia de partida presupuestaria cargado a la Categoría programática: Programa 46, Proyecto 0042, Act. 000, Objeto del Gasto 42320 Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público, por Bs.30.000.00.-, (Treinta Mil 00/100 bolivianos), de fecha 13/07/07, monto que sobrepasa el Contrato de Supervisión que por un total de: Bs.29.000.00.-, (Veinte y nueve mil 00/100 Bolivianos).



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, se ha observado que el proceso Licitación Pública precedentemente descrito se ha dado aplicación y cumplimiento con las normas de contratación del Texto Ordenado D.S. 27328 de 31.01.04 y su Reglamentación.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, en sesión realizada a los 19 días del mes de septiembre, dicta la siguiente:

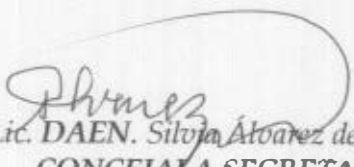
RESOLUCION

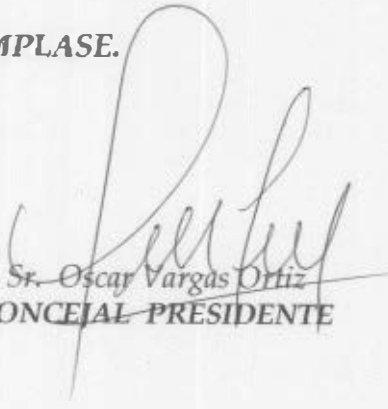
Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación No. 041/2007, referente a la "Supervisión Técnica Externa de la Remodelación y Construcción de Plazas Demanda Vecinal 2006-2007, Distrito Municipal No. 6, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra" suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Arq. Nelson Subirana Soria.

Artículo Segundo.- Se recomienda al Ejecutivo Municipal consignar en el expediente el Sistema que establece los montos contractuales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silva Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE